



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

12 FEB. 2016

DECRETO N° 726

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 1010 de 9 de Diciembre de 2015; el Decreto Alcaldicio N° 439 de 2 de Febrero de 2016, mediante el cual se otorga subvención; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito el 8 de Febrero de 2016, entre el "CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ACADEMIA SANTA INÉS", R.U.T N° 65.269.620-1, representado por don GREGORIO GUILLERMO VILCHES ECHEVERRÍA, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$7.000.000.- (Siete millones de pesos), para realizar el XXXII campeonato internacional de fútbol infantil "Copa ciudad de La Serena 2016".
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Club deportivo, social y cultural Academia Santa Inés
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MVV/CAMT



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ACADEMIA SANTA INÉS

En La Serena, a 8 de Febrero de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el "**CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ACADEMIA SANTA INÉS**", R.U.T. N° 65.269.620-1, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Instituto Nacional de Deportes con el N° 400427-2 de 2 de Octubre de 2003, representado por don **GREGORIO GUILLERMO VILCHES ECHEVERRÍA**, R.U.T. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1010, efectuada el 9 de Diciembre de 2015, otorgar una subvención de **\$7.000.000.-**, en beneficio del "**CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ACADEMIA SANTA INÉS**", para realizar el XXXII campeonato internacional de fútbol infantil "Copa ciudad de La Serena 2016". Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **439** de fecha 2 de Febrero de 2016.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al "**CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ACADEMIA SANTA INÉS**" una subvención por un monto de **\$7.000.000.- (Siete millones de pesos)**, para realizar el XXXII campeonato internacional de fútbol infantil "Copa ciudad de La Serena 2016".

TERCERO: Por su parte, el "**CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ACADEMIA SANTA INÉS**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El "CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ACADEMIA SANTA INÉS" no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

SEXTO: El "CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ACADEMIA SANTA INÉS" está inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 116 de 10 de Noviembre de 2004.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **GREGORIO GUILLERMO VILCHES ECHEVERRÍA** para representar al "CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ACADEMIA SANTA INÉS", consta de Certificado de fecha 12 de Abril de 2013, emitido por el Instituto Nacional de Deportes.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


GREGORIO VILCHES ECHEVERRÍA
CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL
ACADEMIA SANTA INÉS


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MVV/CAMT